REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO:	**EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**
DEMANDANTE:	**COOMEVA COOPERATIVA FANINACERA**
DEMANDADO:	**ASTRID CAROLINA BARRIOS TORRES**
RADICADO:	**17380 31 12 001 2011 00078 00**

De los recursos de reposición presentados en contra del auto proferido el día 17/02/2021 y presentados por el cesionario de la entidad ejecutante y el apoderado judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Dicho término corre el 14, 15 y 16 de abril de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso.

FIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 6:00 p.m.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIR. SECRETARIO LA DORADA CALDAS

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria

Escaneado con CamScanner